

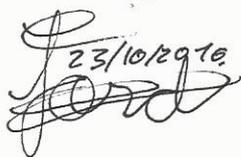
LEY DEL REGISTRO CIVIL NACIONAL-17/10/2016

Al que la presente viere y entendiere, se hace saber que con esta ley se implementa un sistema con el que tener el recuento de los ciudadanos.

A partir de la firma de esta ley, en Troncopañya, todos los ciudadanos quedarán registrados por nombre y número de DNIT en un registro que los clasificará y los numerará por orden de los números según se vayan afiliando al estado.

Además, se creará un sistema con el cual por el número de registro civil se archivará toda la información de competencia nacional de cada persona troncopañyola: currículum, DNIT, DNCT...

Firma del rey/Khen's itzôç

23/10/2016  


23/10/2016

HOBLE-ÔRE DÜ  
TRONCOPANYA

23 : 10 / 2016

